



# “CHALLHUAHUACHO”

**COTABAMBAS - APURIMAC**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 16-2015-MDCH/A**

Challhuahuacho 07 de enero 2015

### **VISTO:**

La juramentación del señor. Prof. ANTOLIN CHIPANI LIMA como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para el periodo 2015-2018 y la propuesta sobre la designación de los funcionarios de confianza;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el Estamento Público se encuentra consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación Personal (CAP) de las instituciones públicas;

Que, la estructura orgánica del Gobierno Local de Challhuahuacho, es la representación gráfica de todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, indicando sus aspectos más importantes como las relaciones jerárquicas de comunicación y coordinación. Siendo así, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho en su condición de entidad pública dentro de su Cuadro de Asignación de Personal tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la comunidad de las labores propias de la institución edil;

Que, el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar y de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por los que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

*Fuerza que construye...*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000140  
"CHALLHUAHUACHO"  
COTABAMBAS - APURIMAC

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, a partir del 07 de enero del 2015 al **JAVIER FRANCISCO LUNA LOAYZA** en el cargo de **Gerente de Planificación y Presupuesto**, debiendo asumir el cargo a partir de la fecha con las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo, acorde a la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DÉJESE sin efecto, todo acto resolutivo que se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFÍQUESE al Interesado, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
  
PROF. ANTOLIN CHIPANI L.M.  
ALCALDE

C.C/  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Asesoría Legal  
Recursos Humanos

000125

*Fuerza que construye...*